

## PROTOCOLO DE ACUERDO

### CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

Y

### ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REGIÓN DEL MAULE

**PRIMERO:** El Consejo para la Transparencia, en adelante “el Consejo”, constituye una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y con patrimonio propio, que tiene por objeto promover la transparencia de la función pública, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre transparencia y publicidad de la información de los órganos de la Administración del Estado, y garantizar el derecho de acceso a la información.

El Consejo, en el cumplimiento de unos de sus objetivos fundamentales, cual es, el de “Promover el principio de transparencia y difundir el derecho de acceso a la información pública, generando información relevante sobre los niveles de implementación en el sector público y buenas prácticas instaladas”, y deseando establecer relaciones de colaboración entre instituciones, ha decidido formalizar la firma de un Protocolo de Acuerdo de colaboración con la Asociación de Municipalidades de la Región del Maule, de acuerdo a los siguientes lineamientos:

En consideración a sus respectivos propósitos y objetivos institucionales, como asimismo, a las externalidades sociales y culturales positivas que derivan de sus actividades propias, ambas instituciones vienen en suscribir el presente Acuerdo, mediante el cual desean establecer el marco de referencia de una relación de colaboración y de cooperación, que busca desarrollar y ejecutar con eficiencia las distintas iniciativas que se asuman.

Las partes expresan su deseo de cooperar, asistirse y complementarse, dentro de la esfera de sus competencias, en especial, en la creación, ejecución y desarrollo de grupos de trabajo y de proyectos conjuntos y otras formas de cooperación que las dos instituciones puedan organizar.

**SEGUNDO:** El presente Protocolo de Acuerdo tiene por objeto fomentar, promover, impulsar y/o coadyuvar al desarrollo e implementación de acciones, actividades y proyectos conjuntos en el ámbito de las competencias propias del **CONSEJO** y la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REGIÓN DEL MAULE**, en todas aquellas actividades que ambas instituciones definirán en conjunto, de acuerdo a sus necesidades y a los límites de acción definidos en sus estatutos.

**TERCERO:** Para efectos de que este Protocolo de Acuerdo tenga la flexibilidad y operatividad necesarias y permita abordar con oportunidad y eficiencia las diferentes actividades y los proyectos que se decida emprender, las partes suscribirán Acuerdos Específicos en el futuro, según la particularidad de cada acción, los que una vez suscritos se entenderán como anexos del presente Protocolo.



**CUARTO:** Para efectos de la coordinación y desarrollo del presente Acuerdo, cada parte designa a un coordinador para la selección y determinación de las actividades específicas a apoyar, quienes serán:

Por parte de la Asociación de Municipalidades de la Región del Maule  
Don Cristian Ureta Bravo

Por parte del Consejo para la Transparencia  
Doña Andrea Aylwin Pérez

**QUINTO: VIGENCIA**

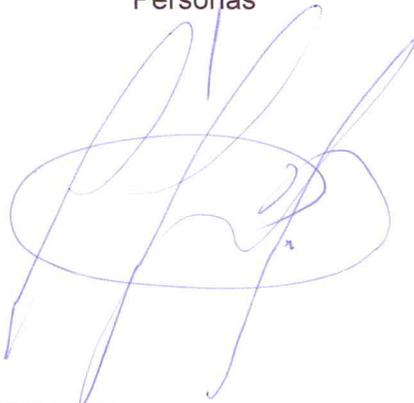
Este acuerdo puede ser modificado y complementado por acuerdo de las dos instituciones, y tendrá una duración de un año, prorrogable por un año y así sucesivamente.

Cualquiera de las dos instituciones puede terminar este acuerdo, dando aviso por escrito a la otra institución, con una antelación mínima de 3 meses a la fecha del término pactado. Cualquier proyecto, capacitación o intercambios que puedan haber comenzado en cualquiera de las dos instituciones antes de la fecha de término, continuará hasta su finalización, salvo que las partes acuerden por escrito otra regulación.

Por  
Consejo para la Transparencia

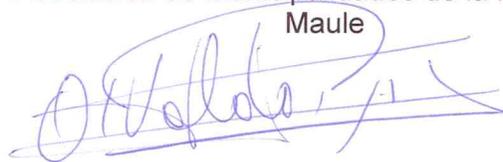


Sr. Javier Pérez Iraçabal  
Director de Administración, Finanzas y  
Personas

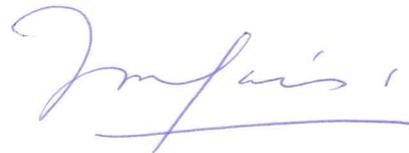


Sr. Héctor Quiero Palacios  
Alcalde  
I. Municipalidad de Licantén

Por  
Asociación de Municipalidades de la Región del  
Maule



Sr. Iván Riveros Cerda  
Alcalde  
I. Municipalidad del Maule



Sra. Isabel Margarita Garcés Ureta  
Governadora  
Provincia de Curicó

Licantén, 25 de noviembre de 2010